



**Tultepec**  
Trabajo, Tradición Y Sol De Progreso  
2019 - 2021

# TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2019

*Trabajo, Tradición  
y Sol de Progreso*



Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Tultepec,  
México, C.P. 54960, Tel. 58920125

## INDICE

ANTECEDENTES.....	(1)
OBJETIVOS	
A) Objetivo General.....	(2)
B) Objetivos Específicos.....	(3)

### ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

- A) Contenido General
- B) Contenido Específico
- C) Desarrollo

### CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

### ANEXOS



## MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2019

### ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 dispone que los recursos públicos deberán administrarse bajo cinco principios: eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y que los resultados de su ejercicio serán evaluados por instancias técnicas. En el mismo sentido, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 129 y 139 establecen la evaluación del ejercicio de los recursos públicos y su cumplimiento.

Estas acciones se inscriben en un marco de actuación más amplio: la adopción de la Gestión para Resultados (GpR), modelo administrativo que tiene por objeto la creación de valor público a lo largo de los procesos gubernamentales, lo que significa trabajar en la generación de capacidades que permitan alcanzar los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas que de él derivan.

Para tal efecto, cobra vital importancia la evaluación de la gestión gubernamental con el propósito contar con una valoración del desempeño tomando algunos elementos donde participan diferentes responsables del ciclo presupuestario tales como: planeación, programación, presupuestación y ejercicio. Y de esta manera contar con información de utilidad para la toma de decisiones.

La Dirección de Administración, Planeación y Evaluación es responsable de coordinar las acciones para la elaboración, publicación y realización del Programa Anual de Evaluación. La metodología para llevar a cabo las evaluaciones se basa en la elaborada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). Los presentes Términos de Referencia tienen por objeto normar el proceso del PAE 2019: los objetivos generales y particulares de las evaluaciones, los entregables, el calendario de avances y las responsabilidades de la entidad coordinadora. Todo esto con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales pertinentes y que la administración de los recursos públicos en el Municipio de Tultepec, Estado de México.

### OBJETIVOS

**a) Objetivo General.** Contar con una valoración del desempeño de los Programas Presupuestarios en su ejercicio fiscal 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables a través de la Dirección de Administración, Planeación y Evaluación, para contribuir a la toma de decisiones.



## b) Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de cada Programa Presupuestario enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados.
2. Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones y los avances en su implementación.
3. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y el avance en relación con las metas establecidas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los Programas Presupuestarios.
5. Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas dentro de cada uno de los apartados de la evaluación, para cada Programa Presupuestario.
6. Determinar los principales hallazgos de los Programas Presupuestarios

## ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

### A) Contenido General

La Evaluación Específica de Desempeño de cada Programa Presupuestario enlistado en el Anexo 1, se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las ejecutoras del gasto a través de la Dirección de Administración, Planeación y Evaluación.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en seis temas:

1. Características del Programa Presupuestario: Contiene la información básica acerca de las características del programa o fondo, que incluye:

- a) Antecedentes,
- b) Identificación y descripción del problema
- c) Determinación y justificación de los objetivos de la intervención,
- d) Relación o vinculación con otros programas presupuestarios,
- e) Diseño de la intervención pública (Describe los bienes y servicios que se entregan a la población,
- f) Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).

2. Resultados finales y productos: Se realizará la valoración de los impactos de cada programa presupuestario con base en los hallazgos encontrados de las evaluaciones y de los resultados alcanzados de los indicadores de la MIR, seleccionando los de fin y propósito, y un máximo de cinco indicadores de nivel componente, con la finalidad de valorar los bienes y servicios otorgados, finalmente debe realizar un análisis del avance que obtuvieron los indicadores de la MIR considerando las metas y valores alcanzados de años anteriores.



3. Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada Programa Presupuestario se debe realizar con base en la selección de máximo cinco indicadores de Componentes de la MIR, considerando los Criterios del Anexo 2.

4. Identificar el Indicador Sectorial: Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado cada Programa Presupuestario y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo.

5. Seguimiento a los ASM: El Informe debe reportar los ASM por cada Programa Presupuestario con base en sus documentos de trabajo. Asimismo, se deben incluir las acciones emprendidas por Programa Presupuestario y su avance reportado en cumplimiento con los mecanismos de años anteriores.

6. Cobertura del programa: El análisis y la valoración de la cobertura del Programa Presupuestario se debe realizar con base en el listado de cobertura del Programa Presupuestario, se debe analizar:

- a) Cobertura,
- b).- Identificación y caracterización de la población potencial,

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada Programa Presupuestario resaltando sus principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

## **B) Contenido General**

La evaluación se deben integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los Programas Presupuestarios enlistados en el Anexo 1.

1. Datos Generales El presente apartado será integrado por la instancia evaluadora, con base en la información proporcionada por las dependencias evaluadas. Se refiere a los datos generales de cada Programa Presupuestario tales como la Unidad Responsable, Unidad(es) Presupuestal(es) que participa(n), año de inicio de operación, presupuesto, la alineación del Programa Presupuestario al Plan Estatal de Desarrollo (PED) y el resumen narrativo de la MIR.

2. Resultados/Productos

a. **Descripción.** Incluir una breve descripción del Programa Presupuestario que permita entender cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo lleva a cabo (bienes y/o servicios que entrega) y a quién está dirigido.



b. **Indicador.** Seleccionar el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta del mismo. La información requerida para el indicador sectorial de cada Programa Presupuestario es la siguiente: Nombre Indicador. Nombre del indicador al que se vincula directamente Meta del indicador. Meta del indicador 2018 Avance del indicador. Avance del indicador en 2018

c. **Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados.** La instancia evaluadora debe seleccionar, un máximo de cinco indicadores de nivel componente así como los indicadores de fin y propósito de la Matriz de Indicadores para resultados considerando los criterios del Anexo 2.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

Nombre. Definido en la Ficha Técnica del indicador.

Definición. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.

Método de Cálculo. Definido en la Ficha Técnica del indicador.

Unidad de Medida. Definida en la Ficha Técnica del indicador.

Frecuencia de Medición del Indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.

Línea Base del indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.

Meta del Indicador 2018. La meta anual del indicador especificada en la MIR ya que la información es el de cuenta pública. Valor del Indicador 2018. El valor del indicador que se especifica en la MIR ya que la información es el de cuenta pública.

Avances Anteriores. Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición.

d. **Avances Indicadores y análisis de metas:** Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 2) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. El análisis debe permitir una valoración del desempeño del Programa Presupuestario en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

e. **Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)**

**Efectos Atribuibles:** Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas. En caso de que el Programa Presupuestario aún no cuente con una evaluación de impacto o de seguimiento a beneficiarios, la instancia evaluadora debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación. La instancia evaluadora debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.



Otros Efectos: Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del Programa Presupuestario que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto y/o de información que provenga de estudios nacionales o internacionales el grupo consultor debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Otros Hallazgos: En este apartado la instancia evaluadora debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del Programa Presupuestario que provengan de evaluaciones no sean de impacto, así como de otros documentos relevantes que los ejecutores del Programa Presupuestario hayan proporcionado a la Dirección de Administración, Planeación y Evaluación.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del Programa Presupuestario y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, la instancia evaluadora debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

**Valoración**, Observaciones generales sobre los indicadores: La instancia evaluadora realizará una valoración general de los indicadores seleccionados, con base en los criterios establecidos en el Anexo 2. Valoración de los hallazgos identificados: La instancia evaluadora deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa, con base en los resultados identificados en las secciones anteriores.

### 3. Seguimiento a ASM

- I. Aspectos que el programa ha decidido realizar a partir de 2019: La instancia evaluadora debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados para cada Programa Presupuestario en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal. Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada Programa Presupuestario. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.
- II. Avance de los ASM derivados de los Mecanismos de Seguimiento: La instancia evaluadora debe describir los avances en los ASM derivados de evaluaciones externas realizadas en años anteriores, y determinar el porcentaje de avance de los mismos con base en el Documento de Trabajo y documentos de seguimiento de cada Programa Presupuestario. Cabe señalar, que para los programas que no han estado sujetos a evaluaciones externas anteriores, la UTED llenará los apartados del Seguimiento a ASM, mediante una leyenda.





#### 4. Conclusiones

- 1) Conclusiones de la instancia evaluadora: Es un juicio sintético del desempeño de cada Programa Presupuestario que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se consideren pertinentes para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada uno. Las conclusiones de la instancia evaluadora deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada uno de los programas y fondo evaluados.
- 2) Fortalezas: Se traduce en aquellos elementos o factores que estando bajo su control, mantiene un alto nivel de desempeño, generando ventajas o beneficios presentes y claro, con posibilidades atractivas en el futuro. La instancia evaluadora debe identificar claramente aquellos aspectos que representan una fortaleza dentro de cada Programa Presupuestario y Fondo Federal, ubicadas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Las fortalezas deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada Programa Presupuestario y Fondo Federal evaluado. La instancia evaluadora puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.
- 3) Oportunidades: Son aquellas circunstancias del entorno que son potencialmente favorables para los Programas Presupuestarios y pueden ser cambios o tendencias que se detectan y que pueden ser utilizados ventajosamente para alcanzar o superar los objetivos y las metas. La instancia evaluadora debe identificar claramente aquellos elementos externos y positivos que pueden potenciar las operaciones de cada Programa Presupuestario.

Las oportunidades deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada Programa Presupuestario evaluado. La instancia evaluadora puede hacer referencia a las oportunidades señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

- 4) Debilidades: Son aquellos elementos que constituyen barreras para lograr un buen funcionamiento de los Programas Presupuestarios. La instancia evaluadora debe identificar claramente aquellos puntos débiles internos que restan en las operaciones de los Programas Presupuestarios, obstaculizando el logro de los objetivos y las metas. Las debilidades deben ser redactadas en negativo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su impacto al logro del Fin y Propósito de cada Programa Presupuestario y Fondo Federal evaluado. La instancia evaluadora puede hacer referencia a las debilidades señaladas en





otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una debilidad hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

- 5) **Amenazas:** Son factores del entorno que resultan en circunstancias adversas que ponen en riesgo el alcanzar los objetivos y metas establecidas, pueden ser cambios o tendencias que se presentan repentinamente o de manera paulatina, las cuales crean una condición de incertidumbre e inestabilidad. La instancia evaluadora debe identificar los factores externos que dificultan y ponen en riesgo las operaciones de los Programas Presupuestarios, obstaculizando el logro de los objetivos y las metas.

Las amenazas deben ser redactadas en negativo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su impacto al logro del Fin y Propósito de cada Programa Presupuestario. La instancia evaluadora puede hacer referencia a las amenazas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una amenaza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

- 6) **Retos y Recomendaciones:** La instancia evaluadora debe identificar los retos encontrados o áreas de oportunidad encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada Programa Presupuestario.
- 7) **Avances del Programa Presupuestario:** En este apartado la instancia evaluadora debe mostrar los principales avances de cada uno de los Programas Presupuestarios, complementando la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los programas en 2018, con base en los temas cubiertos por la evaluación. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios relevantes.
- 8) **Consideraciones sobre la evolución del presupuesto:** La instancia evaluadora debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido considerando las características particulares de cada Programa Presupuestario y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo. En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los Programas Presupuestarios y el gasto de operación. Los datos sobre el presupuesto de los Programas Presupuestarios serán proporcionados con base en la información proporcionada por la Dirección de Administración, Planeación y Evaluación.



- 9) Fuentes de Información: La instancia evaluadora debe señalar los documentos proporcionados que se utilizaron para elaborar la evaluación.
- 10) Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación: Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el Programa Presupuestario puede generar para mejorar la información disponible.

### C) DESARROLLO

La información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables de los Programas Presupuestarios a través de la Dirección de Administración, Planeación y Evaluación; una vez recibidos los informes de avance, dependencia encargada, los revisará considerando los tiempos establecidos para llevar a cabo la evaluación y podrá emitir su posición al respecto, asimismo la instancia evaluadora deberá considerar las observaciones para la elaboración del informe final, en caso de que la instancia evaluadora no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, deberá justificarlo. El contacto instancia evaluadora-Programa Presupuestario es importante durante la realización de la evaluación, por lo que se establecerán tres reuniones de carácter obligatorio. La primera al inicio de la evaluación, la segunda a la entrega y presentación de los informes de avance y la última en la entrega y presentación de informes finales, las reuniones serán coordinadas por la Dirección de Administración, Planeación y Evaluación previamente.

#### Cronograma de actividades

El calendario de entregas a la UTED se define en la siguiente tabla. En cada una de las etapas señaladas, el equipo evaluador debe atender puntualmente las fechas señaladas y acordar con anticipación el horario de las reuniones, así como los requerimientos que necesita para presentar sus resultados.

AÑO	2019																							
MES	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Presentación																								
Informe avance																								
Informe evaluación																								
Entrega de Evaluación																								
Presentación ASM																								



## ANEXO 1

No.	Programa Presupuestario	Ente Público
1	Caja	Tesorería
2	Contabilidad	Tesorería
3	Ejecución Fiscal	Tesorería

## ANEXO 2

Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la MIR

La instancia evaluadora debe seleccionar los indicadores de fin y propósito y un máximo de cinco indicadores de gestión (nivel componente y actividad) de la MIR. Se recomienda que la instancia evaluadora tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- ❖ Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución del mismo.
- ❖ Identificar si la MIR 2019 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2019.
- ❖ El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.

